



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 17 AGO 2010

Decreto Exento N° 5238
 Vistos:-

Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 3869 de fecha 21 de Junio del 2010, que Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Maritza Angélica Aguilera Zamarca Rut N° 11.933.634-1, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Maritza Angélica Aguilera Zamarca Rut N° 11.933.634-1, debiéndose señalar que a contar del 01 de agosto del presente año su honorario total mensual será de \$ 222.222 **Impuesto Incluido** y además se señala que tendrá derecho a Viático cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este Efecto será asimilada a Grado 18° EMS.
El Trabajo adicional a la Jornada habitual que deba desarrollar por actividades propias de sus Funciones será cancelado a través de Un Bono Complementario.

1. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
 ➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firma

Nancy Elizabeth Farfan Riveros
 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL



Celica Alejandra Medina Tapia
 CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
 CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Oficina de Partes ✓
- CAMT/NEFR/HHAP/HECF/meqt.-